

Nacimiento de cóndores andinos: personal capacitado trabaja en el cuidado de esta especie amenazada

6 marzo, 2024



En la primavera pasada se detectó en Villavicencio el nacimiento de nuevas crías y se encontraron huevos en Tupungato.

El cóndor andino es una especie carroñera que pueden superar los 70 años de vida, pero cuesta mucho la reproducción, por eso desde la provincia de Mendoza, a través de la intervención de varias áreas, se trabaja en la conservación de dichos ejemplares.

Estos animales son un eslabón fundamental para la biodiversidad y el ecosistema de la provincia de Mendoza, al ser carroñero por excelencia, su principal fuente de alimento son los animales muertos y en descomposición, al ingerir esos alimentos realiza una limpieza del lugar.

Son monógamos, es decir, tienen una sola pareja a lo largo de

su vida. Comienzan a reproducirse a los 11 años y pueden procrear cada 2, ya que dedican todo su tiempo a cuidar entre ambos a un pichón que recién podrá independizarse pasada esa edad “adulta”.

Debido a esta situación, la reproducción de estos ejemplares es muy escasa y es por eso que se trabaja para proteger la especie.

En muchos casos, la principal amenaza es el hombre, que en su afán de cuidar el ganado de otros depredadores, como pumas, coloca cebos envenenados, que terminan siendo comidos por los propios cóndores que terminan muriendo. Otro factor amenazante es la caza ilegal.

El director de Biodiversidad y Ecoparque, Ignacio Haudet, confirmó que esta temporada de verano personal de Fauna Silvestre junto a la Fundación SOS Acción Salvaje monitoreó al pichón de cóndor andino, nacido hace escasos meses en el Parque Provincial Tupungato. “De acuerdo a la observación realizada a distancia, a fin de no interferir de ninguna manera, se constató hace poco la presencia del animal y a sus padres durante el día, lo cual es un excelente indicador de su buena evolución. Y la reciente constatación de otro hallazgo en Villavicencio también es un fuerte aliciente para todos los equipos de trabajo interinstitucional que venimos efectuando”, explicó el funcionario.

Cómo aborda Mendoza su protección

Estos hallazgos son de suma importancia, considerando la presión que está atravesando la población de esta especie en la región. La problemática se origina cuando algunos productores ganaderos utilizan cebos tóxicos – envenenando animales muertos o haciendo cebos de carne– para eliminar a otros predadores mayores, como pumas y zorros que atacan a sus animales de crianza.

Pero esta metodología se transforma en una amenaza para otras

especies carroñeras, como el cóndor, que desciende a comer estos animales muertos que ya han sido envenenados. En 2018, la muerte de 34 ejemplares de cóndores andinos en Los Molles, Malargüe, a causa de los cebos tóxicos fue una tragedia ambiental.

En la provincia de Mendoza, las áreas naturales protegidas operan como santuarios para la conservación de esta especie amenazada. Desde hace cuatro años, se viene implementando el censo, que es fruto de un trabajo interinstitucional coordinado y sostenido. Tanto el cóndor andino como toda la fauna silvestre de Mendoza se encuentran protegidos por la Ley Nacional de Fauna 22421, la Ley Provincial de adhesión 4602, su modificatoria, la Ley 7308 y el Decreto Reglamentario 1890/05.

Para colaborar en su conservación, se debe respetar su hábitat, no utilizar sustancias tóxicas que luego puedan ser consumidas por los animales y estar atentos. Desde la Provincia, se insta a la población a brindar información sobre ejemplares de fauna silvestre heridos y de caza o tenencia ilegal.

Existe un portal de denuncias en el sitio del Ministerio de Energía y Ambiente y, si se trata de una emergencia, se puede llamar al 911 para que dé aviso a los organismos pertinentes.

La captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna está penada por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats, nidos, huevos y crías. El presunto infractor queda a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con penas hasta de prisión. Las multas por infracciones respecto a cóndores –según la gravedad del hecho– alcanzan valores máximos de \$4.478.020 por ejemplar afectado.

(Información y fotos: Prensa Gobierno de Mendoza)